

Anexo [Referencia de la nota verbal: CU 2022/264]*

1. La secretaría ha preparado el siguiente cuestionario como una guía que los Estados partes quizás deseen utilizar para proporcionar información pertinente en línea con los párrafos 22 a 24 de la resolución 9/1, titulada "Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior", incluido el suministro de información sobre las buenas prácticas y los retos relativos a la cooperación internacional para seguir previniendo, detectando, investigando y enjuiciando la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior.
2. Los Estados partes quizás deseen adoptar una visión amplia de las emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior cuando respondan a este cuestionario. Las emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior pueden incluir emergencias humanitarias, desastres naturales, conflictos y contextos posteriores a los conflictos, así como emergencias sanitarias como la pandemia del COVID-19, entre otras.
3. La recopilación de información para este cuestionario puede requerir la cooperación de varios instituciones/autoridades diferentes. Los Estados partes pueden desear enviar el cuestionario a las instituciones/autoridades particularmente involucradas en los esfuerzos de respuesta y recuperación durante las emergencias, dependiendo de su sistema nacional, ya que se pide información sobre las medidas preventivas de lucha contra la corrupción, aplicación de la ley y cooperación internacional. Dichas instituciones/autoridades pueden incluir:
 - Instituciones de lucha contra la corrupción, entidades fiscalizadoras superiores y otras instituciones de supervisión, y entidades pertinentes con mandatos de prevención y lucha contra la corrupción;
 - Instituciones nacionales de contratación pública;
 - Instituciones nacionales encargadas de hacer cumplir la ley;
 - Instituciones nacionales competentes responsables de la cooperación internacional en materia penal;
 - Agencias de desarrollo.

* Traducción no oficial.

Cuestionario

Información de contacto

Por favor, facilite los datos de contacto para posibles preguntas de seguimiento. Los datos de contacto se tratarán de forma confidencial.

País: Chile

Por favor, describa (cite y resuma) las buenas prácticas que su país ha adoptado (o tiene previsto adoptar, junto con el correspondiente plazo de tiempo) en relación con la cooperación internacional para seguir previniendo, identificando, investigando y persiguiendo la corrupción en tiempos de emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior.

Se invita a los Estados partes a que proporcionen información sobre las experiencias, las buenas prácticas y los retos relativos a lo siguiente:

I. Comprensión de los riesgos y tipologías de la corrupción en tiempos de emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, incluyendo los elementos transnacionales.

1. ¿Ha evaluado su Gobierno los riesgos de la corrupción durante las emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, ya sea a través de evaluaciones de riesgo formales u otros medios informales? Sírvase proporcionar detalles, como las principales conclusiones y los planes de mitigación. Describa si se ha llevado a cabo alguna otra evaluación de riesgos (existente) que sea relevante para la respuesta a la emergencia (como evaluaciones de riesgos sectoriales en materia de contratación pública, atención sanitaria, infraestructuras, etc.) y proporcione detalles.

2. Enumere las principales tipologías de corrupción (riesgos de corrupción) que ha identificado en las respuestas de emergencia o crisis de su país y en la recuperación posterior. Puede seleccionar los riesgos de la lista que aparece a continuación y añadir cualquier otro riesgo que no figure en ella:

Contratación pública

- Soborno de funcionarios de contratación pública
- Uso excesivo de procedimientos de licitación no competitivos, incluso mediante licitaciones de fuente única o limitada, con salvaguardias limitadas
- Aplicación indebida de procedimientos de contratación de emergencia que permiten la entrega acelerada de bienes y servicios
- Manipulación de ofertas (por ejemplo, uso de precios inflados)

Malversación de los fondos de ayuda de emergencia

- Beneficiarios no elegibles que eluden las normas y reglamentos, incluso mediante sobornos, para obtener acceso a la ayuda y el apoyo

- Desvío de donaciones a beneficiarios no previstos
- Aprovechamiento de la ayuda financiera internacional relacionada con la ayuda de emergencia u otros tipos de apoyo (como la financiación de donantes o la asistencia técnica)
- Malversación de los beneficios obtenidos con la venta y distribución de suministros de emergencia
- Manipulación e inflación de las solicitudes de ayuda económica
- Facturación fraudulenta del suministro de bienes y servicios
- Desvío de equipos/suministros donados al mercado negro
- Acaparamiento por parte de las empresas de las ayudas recibidas de la Administración o falta de pago de las mismas

Conflictos de intereses

- Conflictos de intereses entre proveedores y autoridades en los procesos de contratación
- Personas de designación política o con funciones públicas destacadas que participen o sean beneficiarios finales de empresas rescatadas por el Gobierno o en empresas implicadas en procesos de contratación
- Paquetes de apoyo distribuidos según el origen étnico y/o la afiliación política

Uso indebido de la información

- Uso de las redes sociales para difundir información errónea, emprender actividades fraudulentas como la suplantación de identidad, el fraude cibernético

Mecanismos inadecuados de denuncia/protección

- Mecanismos inadecuados de denuncia/protección de denunciantes y testigos
- Capacidad restringida para denunciar posibles actividades corruptas

Otros riesgos de corrupción

- Uso extensivo de los poderes y reglamentos de emergencia del Gobierno, con insuficientes controles, consultas y/o orientación
- Provisión de bienes y suministros falsificados
- Producción fraudulenta o ilícita de bienes, incluida la investigación
- Impedimento de las acciones para hacer cumplir la ley en materia de la lucha contra la corrupción durante las respuestas de emergencia y crisis debido a la corrupción
- Impedimento de la prestación de cooperación internacional (por ejemplo, asistencia judicial recíproca) debido a la emergencia o crisis por causa de la corrupción
- Vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero

Enumere cualquier otra tipología o riesgo:

3. ¿Implica algunos de los riesgos de corrupción (tipologías) identificados en la pregunta 2 un elemento internacional? (Por ejemplo, prácticas de contratación fraudulentas o colusorias en las que participen licitadores o proveedores, donantes o instituciones financieras internacionales extranjeros o internacionales; elementos de soborno transnacional; desvío de recursos, activos o personas a través de fronteras). Sea lo más específico posible y proporcione detalles y ejemplos. Si la información es sensible, describa la tipología o dé ejemplos anónimos.

4. Indique si los riesgos de corrupción identificados en la pregunta 2 parecen ser tendencias a largo plazo. ¿Han requerido acciones nuevas o reforzadas contra la corrupción como consecuencia? En caso afirmativo, explique.

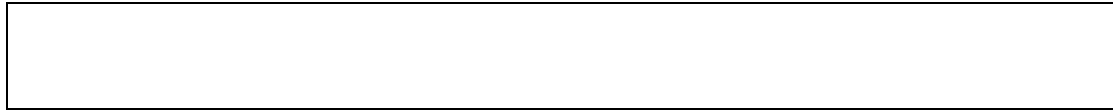
5. Describa las medidas adoptadas para ayudar al sector privado a identificar y mitigar los riesgos de la corrupción. Esto puede incluir riesgos particulares asociados con las cadenas de suministro y los procesos de contratación.

6. Sírvase proporcionar una visión general de los esfuerzos realizados para comprender el impacto particular que la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis puede tener en las mujeres y en los grupos marginados y vulnerables. Si es posible, incluya una referencia a cualquier investigación, análisis o evaluación realizado a este respecto.

7. ¿Es necesaria una mayor cooperación internacional para responder a los riesgos de corrupción en el contexto de las respuestas de emergencia y crisis que en otras situaciones? ¿Por qué, o por qué no?

II. Abordar la corrupción en tiempos de emergencia y respuesta a la crisis y recuperación a nivel nacional

1. Describa los controles, las salvaguardias y/o las medidas anticorrupción establecidas para abordar los riesgos de corrupción identificados en la pregunta 2. Destaque cualquier medida especial que se haya introducido en respuesta a una emergencia concreta, y si esas medidas pueden ser útiles para futuras crisis. Podrían incluir grupos de trabajo anticorrupción, el uso de auditorías en tiempo real, portales de transparencia y canales denuncia específicos para denunciar la corrupción en el contexto de las emergencias, incluso en las áreas que se indican a continuación.



La contratación pública y la gestión de las finanzas públicas

2. Describa las medidas adoptadas para desarrollar y/o reforzar la responsabilidad y la transparencia en la contratación pública durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Éstas pueden incluir:
- La elaboración de directrices, circulares o memorandos específicos para la contratación pública en contextos de emergencia;
 - El desarrollo de nuevos códigos de conducta o directrices para el personal de contratación pública en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación posterior;
 - La exigencia de revelar los conflictos de intereses potenciales y reales;
 - Reformas de los marcos jurídicos, normativos y políticos que rigen la contratación pública;
 - Requisitos para recopilar y publicar la información sobre beneficiarios finales de las entidades que contratan con el Gobierno;
 - Requisitos para cotejar la información disponible sobre los beneficiarios finales de las empresas que participan en los procesos de contratación pública;
 - Publicación de información sobre todo el ciclo de contratación, desde la licitación hasta la entrega (incluido el tipo y el importe del contrato, la información de referencia de la empresa adjudicataria, la información sobre beneficiarios finales, la validación de la entrega, etc.);
 - Etiquetas o "tags" específicos para los contratos públicos, que faciliten el seguimiento de los contratos asociados a una emergencia o crisis concreta;
 - Medidas para garantizar que la contratación en contextos de emergencia tenga una supervisión y sanciones adecuadas, incluida la posible inhabilitación de las empresas;
 - Medidas que ayuden a garantizar la existencia de programas de cumplimiento y salvaguardias para los licitadores;
 - El uso de portales en línea que ofrezcan la oportunidad de hacer un seguimiento de los contratos públicos a lo largo de todo el ciclo de contratación;
 - Mecanismos de retroalimentación para la supervisión por parte de grupos ajenos al sector público, como las organizaciones de la sociedad civil.

Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República de Chile desarrolló una serie de acciones para reforzar su rol fiscalizador en torno a la contratación pública y la gestión de las finanzas públicas durante la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19. En ese sentido, destacan las siguientes:

- Disposición ante la ciudadanía en general de una sección del sitio web institucional sobre dichas acciones.
- Desarrollo de reportes de control, tales como el reporte de compras gubernamentales. Este se desarrolló utilizando técnicas de lenguajes natural y la aplicación de red flags sobre compras y contrataciones relacionadas con la respuesta estatal ante la crisis sanitaria.
- Asimismo, se elaboró un reporte de prevención de conflictos de intereses, mediante el cual la entidad de control identificó relaciones de parentesco o vínculos de negocios entre personas funcionarias públicas o autoridades, y redes societarias o

compañías proveedoras de bienes y/o servicios asociados a las acciones desplegadas para atender las necesidades de la población durante la crisis sanitaria.

- Con motivo de diversas consultas a la CGR en este contexto, en marzo de 2020 la CGR emitió el dictamen N°3610. Este se refiere a distintas materias en torno a las facultades de la CGR, instrucciones, medidas de gestión interna de los servicios públicos, programas especiales de trabajo, derechos funcionarios y plazos para procedimientos administrativos.

Adicionalmente, el órgano de control emitió diversos dictámenes en materia de compra y contratación pública. Es posible mencionar los siguientes:

- Dictamen N°6.854 del 25 de marzo de 2020, sobre el pago de servicios permanentes que no han podido prestarse por el cierre de oficinas públicas. Se dictaminó que es procedente ejecutar dicho pago siempre que el proveedor acredite que se mantiene pagando las remuneraciones y cotizaciones de sus trabajadores.
- Dictamen N°8.507 del 29 de abril de 2020, sobre el pago de servicios de transporte escolar que no han podido prestarse debido a las medidas adoptadas a consecuencia de la crisis sanitaria. Se dictaminó que procede dicho pago en tanto el proveedor acredite que mantiene vigentes los contratos de trabajo del personal adscrito al contrato administrativo, así como que permanece dando cumplimiento a las obligaciones laborales y provisionales.
- Dictamen N°9.405 del 26 de mayo de 2020, sobre la competencia de las jefaturas superiores de los organismos para ponderar las condiciones que rodean las situaciones afectadas por las consecuencias de las medidas adoptadas en ocasión del brote de COVID-19, a fin de determinar aquellas de gestión extraordinaria.
- Dictamen N°9.913 del 15 de junio de 2020, sobre entrega de beneficios de sala cuna y jardín infantil durante la crisis sanitaria. Dictaminó que resulta obligatoria la mantención del gasto que indica respecto de cualquier trabajadora que preste servicios, ya sea en modalidad remota o presencial.
- Dictamen N°10.047 de 17 de junio de 2020, sobre la aplicabilidad del criterio contenido en el Dictamen N°6.854 ante la suspensión de funcionamiento de jardines infantiles, salas cunas y otros análogos. Dictaminó que cuando estas entidades se hubieran acogido a la suspensión de contratos de trabajo de sus servidores, no concurren los supuestos previstos en dicho dictamen.

Consejo para la Transparencia

Fiscalización sobre la publicación de información sobre todo el ciclo de contratación, desde la licitación hasta la entrega (incluido el tipo y el importe del contrato, la información de referencia de la empresa adjudicataria, la información sobre beneficiarios finales, la validación de la entrega, etc.);

3. Destaque 2 o 3 buenas prácticas y retos a los que se ha enfrentado a la hora de desarrollar, aplicar y/o supervisar las medidas que ha identificado en la pregunta 2.

Contraloría General de la República

Para dotar de mayor eficiencia y eficacia a sus procesos, especialmente en el contexto de la crisis sanitaria, en 2021 la Contraloría General de la República de Chile decidió convertirse en una organización impulsada por datos. Esto incluyó:

- La incorporación de tecnología para reducir los costos operacionales de auditoría y control, tales como georreferenciación.
- La utilización de técnicas de análisis masivo de datos al trabajo de auditoría. Anteriormente, la entidad ejercía su función auditora en base a muestras estadísticas. Actualmente, y a partir de este cambio, lo hace en base al universo total de la materia auditada. Esto ha permitido, por ejemplo, observar el total de compras realizadas por el Ministerio de salud y no sólo una parte de él.

Consejo para la Transparencia

Fiscalizaciones realizadas por el Consejo para la Transparencia:

- Fiscalización Focalizada sobre el Gasto Municipal Destinado a Emergencia Sanitaria
- Fiscalización Focalizada en Beneficios y Subsidios
- Fiscalización Focalizada Compra de Vacunas COVID-19.

4. ¿Se utilizaron sistemas de auditoría interna, mecanismos de auditoría en tiempo real y/u otros mecanismos para ayudar a controlar y supervisar la gestión de los recursos públicos en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis? En caso afirmativo, descríbalos. Por favor, facilite cualquier información sobre buenas prácticas y/o lecciones aprendidas.

Contraloría General de la República

El artículo 98 de la Carta Fundamental otorga a la Contraloría General de la República la potestad para fiscalizar el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las municipalidades y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes, junto con examinar y juzgar las cuentas de las personas que tengan a su cargo fondos o bienes de esas entidades.

Los principales productos en los que se expresa la función son: Auditorías, investigaciones especiales, inspecciones de obra pública y atención de referencias, realizadas con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas jurídicas, el resguardo del patrimonio público y la probidad administrativa.

Algunas actividades de fiscalización desarrolladas por la Contraloría en materia de finanzas y compras públicas en el marco de la crisis sanitaria fueron:

- Auditorías sobre la adquisición, recepción y pago de bienes y servicios relacionados con la emergencia sanitaria a entidades hospitalarias.
- Auditorías sobre la gestión de elementos de protección personal a entidades hospitalarias.
- Auditorías ante medidas adoptadas por entidades aludiendo a causales de urgencia sanitaria.
- Auditorías a entidades por compras, recepción y distribución de bienes y servicios efectuados en el marco de la pandemia.

Consejo para la Transparencia

Fiscalización Focalizada sobre el Gasto Municipal Destinado a Emergencia Sanitaria

Proceso de fiscalización destinado a verificar la situación de acceso a la información sobre rendiciones de cuentas relativas a los aportes extraordinarios que fueron transferidos desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a las municipalidades para contribuir a mitigar

los costos que éstas han debido enfrentar con motivo de la emergencia sanitaria asociada a la pandemia por COVID-19. Asimismo, verificar la disponibilidad y actualización de información municipal que, siendo exigible por las normas de Transparencia Activa, resulta clave para el control de la ciudadanía en relación con la ejecución de los recursos administrados por las municipalidades, y para el acceso de las personas a la oferta de beneficios, subsidios y servicios municipales.

Fiscalización Focalizada en Beneficios y Subsidios

Determinar la situación de acceso a la información relativa a programas de beneficios y subsidios, y otras medidas e iniciativas impulsadas y adoptadas por el Gobierno de Chile para enfrentar los efectos sanitarios, sociales y económicos causados por la pandemia por brote de la enfermedad COVID-19, identificando el nivel de ajuste de la publicación de información a las normas sobre Transparencia Activa contenidas en la Ley de Transparencia y su Reglamento, y en la Instrucción General No11 del Consejo para la Transparencia, y el nivel de adopción de las recomendaciones que en materia de transparencia proactiva han sido promovidas mediante Oficio No821 de fecha 30 de junio de 2020, por el Consejo para la Transparencia.

Fiscalización Focalizada Compra de Vacunas COVID-19

Con el objeto de determinar la situación de acceso y disponibilidad de información sobre compras y contrataciones relativas a vacunas contra el COVID-19, así como de sus antecedentes, se ejecutaron diferentes procesos durante el año 2021. Este proceso consideró tres etapas²⁴. En el inicio del proceso, se efectuó la búsqueda de información en ítems Compras, Transferencias y Actos con efectos sobre terceros- Convenios, en un grupo de organismos seleccionados²⁵. Los resultados iniciales sólo arrojaron datos específicos en la detección de un convenio suscrito entre la Subsecretaría de Salud Pública y la Pontificia Universidad Católica de Chile, de recursos relativos a la contratación o compra de vacunas contra el COVID-19 y transferencias con descripciones genéricas a los laboratorios SINOVAC Y PFIZER. 24 Primera revisión: marzo 2021; Segunda revisión: mayo-junio 2021, Tercera revisión: octubre 2021. 25 Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Subsecretaría del Interior, Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, Central Abastecimiento del Sistema Nacional Servicio de Salud [CENABAST], Instituto de Salud Pública. A partir de esos hallazgos se derivaron otras revisiones, analizando la información disponible. Esto, a través del uso de la metodología de explotación de datos en grandes volúmenes.

5. Describa qué medidas o iniciativas podrían utilizarse o se han utilizado para ayudar a garantizar la transparencia en la asignación, el uso, la distribución y la gestión del presupuesto nacional durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Pueden incluir líneas presupuestarias específicas, medidas para presentar las partidas presupuestarias, audiencias públicas o hacer que dicha información sea accesible al público.

La Contraloría General de la República de Chile dispone de una sección en su sitio web institucional para visibilizar las modificaciones al presupuesto de la nación. Este contiene un tablero que muestra las modificaciones que ha tenido el presupuesto respecto de lo aprobado inicialmente en la ley de presupuestos.



Coordinación interinstitucional a nivel nacional

6. Por favor, describa las medidas que podrían adoptarse o se han adoptado para mejorar la coordinación entre las instituciones a nivel nacional que participan en los esfuerzos de respuesta y recuperación, tales como Memorandos de Entendimiento, acuerdos de intercambio de información, procedimientos operativos estándar u otros mecanismos formales e informales que permitan a las instituciones compartir información y responder de manera coordinada a los riesgos de corrupción en el contexto de las emergencias.

Contraloría General de la República

En el marco de la Alianza Anticorrupción UNCAC de Chile, la Contraloría General de la República contribuyó a la realización del ciclo de webinarios “En tiempos de pandemia la integridad no se descuida” fue un esfuerzo por abrir un espacio que pusiera en perspectiva estos desafíos en el marco de siete áreas temáticas.

El ciclo contó con más de cuatro mil personas de audiencia tanto nacional como internacional y fue abierto para todo público.

Consejo para la Transparencia

En el año 2019, el Consejo para la Transparencia propuso la creación de un gran Acuerdo Nacional sobre Integridad Pública y Anticorrupción, el cual busca ser un aporte sustancial para arribar a los más altos estándares en materias de transparencia, integridad y anticorrupción por parte de las autoridades e instituciones públicas, logrando así niveles superiores a los que los pisos mínimos legales exigen.

El énfasis de esta propuesta busca establecer lineamientos que permitan al país alcanzar estándares institucionales altos y probados en transparencia, rendición de cuentas y probidad, de manera de enfrentar con un foco preventivo situaciones de irregularidades y corrupción que están afectando a instituciones básicas para nuestra democracia.

Medidas de transparencia, incluido el acceso a la información

7. ¿Ha puesto en marcha el Gobierno medidas específicas para identificar a las personas que puedan estar implicadas en actos de corrupción o que ayuden a facilitarlos? Dichas medidas pueden incluir la obligación de revelar información sobre los beneficiarios finales y la obligación de poner dicha información a disposición de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley o de otras autoridades. Por ejemplo, la información contenida en los registros de beneficiarios finales o la información contenida en los portales de licitación abierta puede ser utilizada por las entidades fiscalizadoras superiores y otros organismos de supervisión para auditar e informar sobre las medidas de respuesta y recuperación.

Consejo para la Transparencia

El Consejo para la Transparencia (CPLT) envía oficios a todas las reparticiones sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, en materia del tratamiento de información por antecedentes vinculados al Covid-19.

CPLT destaca la iniciativa promovida por el Ministerio de Salud, en orden a disponibilizar de manera proactiva antecedentes oficiales.

- Se sugiere adicionar a los antecedentes publicados, información complementaria.
- Continuar informando periódicamente medidas de prevención y/o protección, su estado de avance y su impacto.
- Generar un canal de relacionamiento con la ciudadanía.
- Disponibilizar la información, de manera oportuna, y en un lenguaje claro y comprensible por la ciudadanía.

Además, detalla la realización de acciones como:

- Entrega de información o reporte diario, en una hora determinada, en el sitio oficial dispuesto al efecto.
- Informar número total de muestras procesadas por Coronavirus, especificando número de resultados positivos y negativos.
- Informar número total de personas contagiadas, casos sospechosos no confirmados y número de altas médicas.
- Informar número de nuevos contagios y su fuente de exposición.
- Informar número o porcentaje de casos hospitalizados.
- Informar número de personas fallecidas.
- Dar cuenta del seguimiento efectuado a personas declaradas en cuarentena.
- Insumos médicos y hospitalarios destinados a la atención del coronavirus.
- Marco normativo dictado a propósito de la pandemia.
- Medidas que restrinjan, limiten o afecten libertad o derechos de las personas.
- Recursos fiscales destinados a hacer frente a la pandemia.

La información entregada debe distinguir edades o rangos etarios y sexo de las personas.

8. ¿Cómo garantiza el Gobierno que las medidas de emergencia son limitadas en duración y alcance? Describa las medidas adoptadas para mitigar el uso de la amplia autoridad ejecutiva de emergencia, como la supervisión legislativa, los informes periódicos a las comisiones y los mecanismos de revisión y control.

9. ¿Han aplicado o reforzado sus autoridades los sistemas de protección de los denunciantes o de presentación de denuncias, incluidos los que ofrecen la posibilidad de realizar denuncias confidenciales y/o anónimas, e información sobre cómo se abordan dichos informes?

Uso de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación

10. ¿Ha utilizado el Gobierno herramientas de tecnología de la información y la comunicación para crear, aplicar y/o mantener sistemas resistentes de respuesta a emergencias? En caso afirmativo, explique qué tipos de herramientas se han utilizado e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

11. Si es posible, describa las ventajas y los retos de la utilización de las herramientas identificadas en la pregunta 10.

12. ¿Ha utilizado el Gobierno la tecnología de la información y la comunicación para ayudar a gestionar y supervisar la contratación pública en tiempos de emergencia? Si la respuesta es afirmativa, explique la herramienta concreta, sus ventajas y retos e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

13. ¿Ha utilizado el Gobierno las tecnologías de la información y la comunicación para promover la transparencia en la gestión de las finanzas públicas durante las emergencias y la respuesta y recuperación de la crisis? Si la respuesta es afirmativa, explique la herramienta concreta, sus ventajas y retos, e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

Participación de actores ajenos al sector público

14. Si es posible, proporcione una descripción general de cómo el Gobierno se ha asociado con actores ajenos al sector público, o ha fomentado su participación, para ayudar a supervisar y apoyar el control de las acciones del Gobierno durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Incluya también cualquier iniciativa futura prevista.

15. ¿Existen políticas o iniciativas que hayan facilitado especialmente la participación de actores ajenos al sector público en estos contextos? En caso afirmativo, descríbalas.

III. Responder a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis, incluso a través de la cooperación internacional

1. Si es posible, proporcione ejemplos de casos detectados o sospechosos de corrupción nacional o transnacional y cómo se identificaron en su país. Si la información es sensible, describa la tipología o dé ejemplos anónimos.

2. ¿Cómo respondió el Gobierno? ¿Ha tomado su país alguna medida para identificar, investigar o perseguir la corrupción en las respuestas de emergencia y crisis y en la recuperación? Los ejemplos pueden incluir un grupo de trabajo de cooperación interinstitucional entre las autoridades anticorrupción, el análisis de informes de transacciones sospechosas o de divulgación financiera, una mayor cooperación a través de las fronteras internacionales, el fortalecimiento de la capacidad de investigación y enjuiciamiento, etc.

3. En su respuesta, ¿han considerado sus autoridades necesario buscar o solicitar cooperación internacional (por ejemplo, asistencia jurídica mutua o cooperación directa en materia de aplicación de la ley)? Proporcione detalles y ejemplos. ¿Qué grado de eficacia cree que tuvo la cooperación y cuáles fueron los principales retos? ¿Se prestó la asistencia, hubo obstáculos?

4. ¿Ha recibido su Gobierno alguna solicitud de cooperación internacional de otros países para identificar, investigar o perseguir la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis? Por favor, proporcione detalles y ejemplos. ¿Qué grado de eficacia cree que tuvo la cooperación de sus autoridades, y cuáles fueron los principales retos? ¿Se prestó la asistencia, hubo obstáculos?

IV. Mecanismos de respuesta a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis a través de la cooperación internacional

1. ¿Han tenido sus autoridades alguna experiencia práctica en el intercambio de información, incluso de forma espontánea, con las autoridades de otros países en relación con la sospecha de corrupción en el contexto de las respuestas a emergencias o crisis?

2. ¿Ha utilizado su Gobierno canales o redes de comunicación electrónica, incluidos los de INTERPOL o la Red GlobE, que permitan un rápido intercambio de información para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de corrupción en el contexto de las respuestas de emergencia y crisis?

3. ¿Conoce algún ejemplo de investigaciones conjuntas o paralelas o de intercambio bilateral de capacidad y experticia sobre la investigación y el enjuiciamiento de la corrupción en este contexto?

4. ¿Ha tomado medidas adicionales para analizar las declaraciones de activos, las declaraciones financieras y/o los informes sobre transacciones sospechosas en momentos de emergencia o de respuesta y recuperación de crisis?

5. ¿Ha tenido problemas para acceder a información adecuada, precisa y actualizada sobre la titularidad real y el control de las personas jurídicas en otras jurisdicciones? En su opinión, ¿qué puede mejorarse para permitir un acceso efectivo y oportuno a dicha información?

6. ¿Ha tenido problemas para verificar los activos cuyos beneficiarios finales son funcionarios públicos en el extranjero? En su opinión, ¿qué puede mejorarse para permitir que dicha información sea efectiva y oportuna?

7. ¿Se han realizado esfuerzos para apoyar a los profesionales de la lucha contra la corrupción y a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en su país, incluyendo mediante la gestión de los recursos humanos y las oportunidades para la creación de capacidades y el aprendizaje entre pares sobre métodos, herramientas y tecnologías para combatir la corrupción en el contexto de las respuestas a emergencias y crisis?

8. En su opinión, ¿hay algún aspecto único en la solicitud o prestación de cooperación internacional en las respuestas a las emergencias y crisis en comparación con los casos regulares?

9. ¿Tiene su Gobierno alguna experiencia en la recepción o el suministro de ayuda financiera internacional (como financiación de donantes o asistencia técnica) para hacer frente a situaciones de emergencia? En su opinión, ¿cuáles son los mecanismos eficaces para reforzar la integridad y prevenir la corrupción en el suministro de fondos de ayuda de emergencia? ¿Qué debería mejorarse?

V. Eficacia de los marcos internacionales para responder a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis, incluso mediante la cooperación internacional

1. ¿Existen tendencias a largo plazo relacionadas con el tratamiento de la corrupción en las respuestas a emergencias y crisis que requieran un nuevo o mejor enfoque anticorrupción en el futuro? ¿O que requieran una mayor cooperación internacional o nuevas formas de colaborar? Por favor, explique.

2. ¿Existen medidas o procesos que usted consideraría buenas prácticas para facilitar la cooperación internacional y el intercambio rápido de información en situaciones de emergencia y crisis? Algunos ejemplos podrían ser las medidas para aceptar copias electrónicas de las solicitudes de asistencia judicial recíproca y dar prioridad a las solicitudes relativas a la corrupción en momentos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis. ¿Ha tenido su país alguna experiencia en este sentido?

3. ¿Cómo deberían los países reforzar la colaboración para hacer frente a los riesgos de corrupción que surgen en situaciones de emergencia y crisis, con respecto a la cooperación internacional? Enumere hasta tres medidas que los países podrían aplicar para reforzar la cooperación internacional en este sentido.

4. ¿Ha habido algún esfuerzo por parte de su Gobierno para mejorar la cooperación con los organismos multilaterales, internacionales o regionales para hacer frente a la corrupción y otras formas de delincuencia durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis?

VI. Recogida de datos

1. ¿Han recopilado sus autoridades datos o estadísticas para hacer el seguimiento y análisis de las tendencias relativas a la cooperación internacional para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar la corrupción durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis? ¿Están disponibles públicamente?

2. ¿Han recopilado sus autoridades datos o estadísticas para hacer el seguimiento y análisis de las tendencias y los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia? ¿Están disponibles públicamente?

Sírvase indicar las medidas necesarias para garantizar o mejorar el cumplimiento de los compromisos que figuran en el párrafo 23 de la resolución 9/1, así como los problemas que se plantean o la asistencia técnica que se requiere.

Por favor, describa (cite y resuma) las medidas/pasos que su país ha adoptado, de ser el caso, (o tiene previsto adoptar, junto con el correspondiente plazo de tiempo) para explorar y mejorar el conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y los delitos económicos, incluido el blanqueo de dinero, incluso en tiempos de emergencia y respuesta a la crisis.

Se invita a los Estados partes a responder a las siguientes preguntas:

I. Análisis y evaluaciones para explorar y mejorar el conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia

1. ¿Ha realizado su Gobierno algún análisis o evaluación para comprender mejor los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, incluidas las tipologías de delitos y la forma en que la corrupción puede utilizarse para facilitar y permitir la delincuencia organizada?

2. ¿Ha tomado su Gobierno alguna medida para reforzar los marcos legales, reglamentarios y políticos que reconocen cómo la corrupción y otras formas de delincuencia pueden estar vinculadas y que exigen una acción coordinada contra la corrupción?

3. ¿Reconoce y aborda la evaluación nacional de riesgos u otra política de su país para prevenir y combatir el blanqueo de capitales el riesgo de blanqueo del producto de la corrupción y otros delitos económicos?

II. Medidas de mitigación específicas para hacer frente a la corrupción y otras formas de delincuencia en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis

1. ¿Han emprendido las autoridades de su país alguna investigación sobre prácticas comerciales desleales, como la fijación de precios y la manipulación de los precios de los bienes y servicios esenciales, o las licitaciones, o el abuso en la asignación, distribución, uso y gestión de los fondos de ayuda y recuperación? ¿Han emprendido las autoridades de su país alguna investigación sobre la corrupción durante las emergencias y la respuesta a la crisis y la recuperación, como el soborno de funcionarios encargados de la contratación u otros funcionarios, la malversación de beneficios, el desvío de recursos y los conflictos de intereses? ¿Se ha aplicado alguna medida para congelar e incautar el producto del delito relacionado?

Sírvase indicar las medidas necesarias para garantizar o mejorar el cumplimiento de los compromisos que figuran en el párrafo 22 de la resolución 9/1, así como los problemas que se plantean o la asistencia técnica que se requiere.